

Acta 33-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número treinta (33-2021) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser la una y treinta minutos del diez de noviembre del año dos mil veintiuno, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Arlette Jiménez Silva,	Presidenta
Ana Patricia Barrantes Mora,	Secretaria, Representante Administrativa Titular
María del Carmen Corella Gutiérrez,	Representante Docente Titular
Rosaura María Corrales López,	Representante Estudiantil Titular

Invitados e Invitadas

Mónica Montero Alfaro,	Secretaria Ejecutiva TEUTN
------------------------	----------------------------

Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

La señora Arlette Jiménez, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°. 33-2021 y presenta el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La Presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 33-2021.

CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA

Artículo 3. Correo electrónico remitido por la señora Isabel Porras, denominado: Apelación del padrón electoral, tema: doble empadronamiento. (Adjunto).

Artículo 4. Correo electrónico remitido por la señora Emilce Rivera, tema: doble empadronamiento. (Adjunto).

Artículo 5. Correo electrónico remitido por el señor Henry Alvarado, tema: doble empadronamiento. (Adjunto).

Artículo 6. Correo electrónico enviado por la Karol Lobo Arroyo, Dirección Ingeniería del Software, Sede Central, referente al Consejo Asesor de Carrera. (Adjunto).

Artículo 7. Correo electrónico remitido por el señor Johnny Sequeira Sandoval, consulta en relación al Oficio AS-360-2021 y respuesta de la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano oficio DGDH-1720-2021. (Adjuntos).

Tribunal Electoral Universitario
Ordinaria 33-2021

10 de noviembre de 2021

Artículo 8. Apelación Padrón de la carrera de Ingeniería Agronómica con énfasis en Riego y Drenaje, remitida por la señora Marielos Arias Alfaro, Directora de Carrera, UTN Guanacaste. (Adjunto).

Artículo 9. Oficio GAE-147-2021, remitido por la Dirección de Gestión y Administración Empresarial, Sede Guanacaste. Transcripción de acuerdo 05-2021 del Consejo Asesor de Carrera GAE. (Adjunto).

Artículo 10. Oficio DGDH-1743-2021, remitido por la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano en respuesta a oficio TEUTN-097-2021, consulta del caso de la docente Ana Velma Carrillos Rojas. (Adjunto).

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA PRESIDENCIA

Artículo 11. Presentación del informe de la Presidencia del TEUTN.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 12. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del TEUTN. Se solicita puntual asistencia.

Se altera el orden del día.

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

Tribunal Electoral Universitario
Ordinaria 33-2021

10 de noviembre de 2021

Artículo 4. Correo electrónico remitido por la señora Emilce Rivera, tema: doble empadronamiento. (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de presidenta de esta Autoridad prosigue con la lectura del mismo.

<p>De: Emilce Rivera <erivera@utn.ac.cr> Date: lun, 8 nov 2021 a las 19:44 Subject: Consulta de padrón y elección en GEC GEHG To: Arlette Jiménez <ajjimenez@uto.ac.cr> Cc: Cristina Lizano Meléndez <clizano@utn.ac.cr></p> <p>Buenas noches estimada Arlette. Reciba un cordial saludo de mi parte, a la vez que hago nuevamente consulta a su persona, pues visualizo un padrón electoral que me excluye de GEC, carrera en la cual también ostento propiedad, aunque aparezco en un padrón junto con otras docentes en una carrera GEHG, que aún no se ha realizado ni siquiera la enmienda de que igualmente sale a elección, en atención a lo publicado en la declaratoria 09-2021.</p> <p>Sigue violentándose el artículo referente al cuatrimestre que no debe tomarse en cuenta para la conformación del padrón electoral y que ustedes mismos como miembros están obviando algo que está en dicho Reglamento. Revisé padrones de carreras en que incluyen electores cuya jornada mayor está en el estamento administrativo, pero votan como docentes, y mi persona la excluyen de una carrera que por derecho también lo tengo, ello también violenta la normativa. Con todo respeto estimada Arlette, todo ello deja, de un proceso que recién se avicina y siendo tan importante, un sinsabor y una visión de desorden y que pareciera ser un desconocimiento de lo que regula a un órgano tan importante como el que usted representa.</p> <p>Saludos</p>	<p>ASAB-GEC</p> <p>RESPUESTA</p> <p>Estimada señora</p> <p>Reciba un cordial saludo, en atención a su consulta y de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional, toda consulta relativa a la confección de los padrones, tal y como se consultó mediante el oficio TEUTN-051-2021, debe remitirse oficialmente de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano.</p> <p>"ARTICULO 9. CONFECCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL (...) <i>La confección de los padrones corresponderá a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano en el caso de los funcionarios y Registro Universitario en el caso de los estudiantes, para posteriormente realizar la publicación de los mismos a través del TEUTN.</i>" (El destacado no corresponde al original)</p> <p>Al respecto, este Tribunal Electoral Universitario, respetuoso del Principio de Competencias, mediante oficio TEUTN-051-2021 solicitó a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para que dicha Dirección desde su competencia institucional, remitiera los padrones respectivos.</p> <p>Finalmente, es importante recordar lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN, que regula el empadronamiento de los electores con jornada fraccionada por estamento, carrera o sede.</p>
--	--

Artículo 5. Correo electrónico remitido por el señor Henry Alvarado, tema: doble empadronamiento. (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta Autoridad prosigue con la lectura del mismo.

La señorita Rosaura Corrales menciona que no existen unas papeletas de corrección donde las personas tienen que enviar en determinado periodo para hacerle la corrección no como aparece en el Padrón. La Presidenta de esta entidad afirma la situación, está establecido en el reglamento de Procesos Electorales, si existe la boleta, sin embargo, los señores siguen enviando correos pensando que es el TEUTN, es el que hace los padrones y no es así.

Tribunal Electoral Universitario
Ordinaria 33-2021

10 de noviembre de 2021

Importante recordar que el padrón preliminar, el 18 de noviembre de 2021 se publicó el padrón provisional y se da tres días hábiles para hacer cualquier reclamo, se supone por reglamento que cualquier reclamo que llegue después del 29 de octubre ya no es atinente porque ya no es considerado. La señorita Rosaura Corrales consulta por las personas que se están integrando al definitivo de Gestión Gastronómicas y de Hospedaje, La Presidenta de esta entidad menciona que ellos si pueden. Lo que sucede es que los tres señores reclaman que ellos tienen el derecho de votar en dos carreras eso en resumen lo que están solicitando.

La Licda. Mónica Montero menciona, ellos piensan que el TEUTN es el que analiza el tema del Padrón, a como había mencionado la señora Patricia Barrantes, no hay que darle vueltas a un tema que no compete al TEUTN.

La señorita Rosaura Corrales menciona que el medio para estas correcciones no es por medio de un correo electrónico, que existe la boleta y que inclusive viendo la boleta se enteren de que la corrección que ellos desean hacer no aplique, es importante mencionarles el artículo 8.

Inconsistencia en el padrón electoral

Henry Alvarado <halvarado@utn.ac.cr> 8 de noviembre de 2021, 17:31
Para: Tribunal Electoral Universitario - TEUTN <teu@utn.ac.cr>, Arlette Jiménez

Estimados compañeros del Tribunal Electoral Universitario:
Hoy día dos de noviembre, envío correo informando que este servidor, HENRY ALVARADO CHAVARRIA, CEDULA 206550452, NO aparezo en el padrón electoral de las carreras Contabilidad y Finanzas y Contaduría Pública de la Sede Central, solo en la Carrera de Recursos Humanos. Hoy nuevamente reviso el padrón definitivo y dicha inconsistencia NO se ha corregido.
Por favor, nuevamente les solicito de la manera más atenta, subsanar esta inconsistencia.

Copio el correo a la Unidad de Administración de Servicios de la Dirección de Recursos Humanos, por si existe alguna duda que las estimadas compañeras de esta unidad puedan colaborar.

Agradezco la colaboración en este trámite, con el fin de que el proceso electoral fluya con toda la transparencia que se requiere.

Atentamente;

Prof. Lic. Henry Alvarado Chavarría, MSc
Universidad Técnica Nacional
Sede Central - Villa Bonita de Alajuela

RESPUESTA

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, en atención a su consulta y de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional, toda consulta relativa a la confección de los padrones, tal y como se consultó mediante el oficio TEUTN-051-2021, debe remitirse oficialmente de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano.

ARTICULO 9. CONFECCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL
(...) La confección de los padrones corresponde a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano en el caso de los funcionarios y Registro Universitario en el caso de los estudiantes, para posteriormente realizar la publicación de los mismos a través del TEUTN. (El destacado no corresponde al original).

Al respecto, este Tribunal Electoral Universitario, respetuosos del Principio de Competencias, mediante oficio TEUTN-051-2021, solicitó a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para que dicha Dirección desde su competencia institucional, remitiera los padrones respectivos.

Finalmente, es importante recordar lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN, que regula el empadronamiento de los electores con jornada fraccionada por estamento, carrera o sede.

Tribunal Electoral Universitario
Ordinaria 33-2021

10 de noviembre de 2021

Habiendo finalizado la lectura y analizado Correos electrónicos remitidos por la señora Isabel Porras, denominado: Apelación del padrón electoral, tema: doble empadronamiento, por la señora Emilce Rivera, tema: doble empadronamiento y por el señor Henry Alvarado, tema: doble empadronamiento, se acuerda:

**ACUERDO TEUTN-2-33-2021: “Se acuerda instruir a la Licda. Mónica Montero en su condición de Secretaria Ejecutiva para que proceda a responder dentro el marco legal, los correos electrónicos emitidos por los señores, Isabel Porras, Emilce Rivera, Henry Alvarado sobre el tema: doble empadronamiento”.
ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

Artículo 6. Correo electrónico enviado por la señora Karol Lobo Arroyo, Dirección Ingeniería del Software, Sede Central, referente al Consejo Asesor de Carrera. (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta Autoridad solicitó a la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Representante Estudiantil del TEUTN colabore con la lectura del mismo.

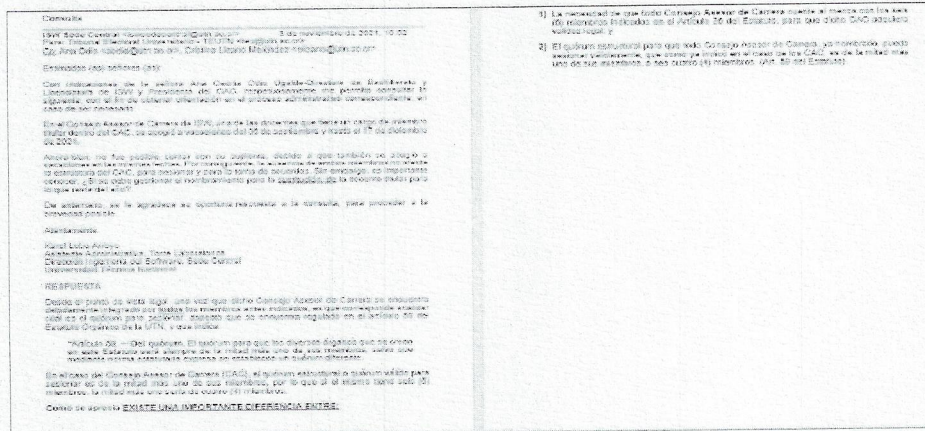
La señorita Rosaura Corrales menciona que, en este caso, lo que ocurre es que no están contando solamente con una profesora, consulta si en el CAC son tres docentes, la Presidenta de esta entidad afirma que es correcto que lo que no especifican es el cuórum, La señorita Rosaura menciona que no hay problema, y la Presidenta de esta entidad menciona que si está de vacaciones no la puede sustituir, la señorita Rosaura Corrales menciona que ella está nombrada no ha dejado de trabajar ni nada, y para el cuórum tiene a los dos docentes y a los estudiantes y a la dirección de carrera.

La Presidenta de esta entidad menciona que lo que buscan es un suplente por irse de vacaciones todo el año, pero sigue estando nombrada eso no tiene nada que ver. La señorita Rosaura comenta que sería bueno agregar en la respuesta que, aunque ella está en vacaciones sigue estando nombrada, el nombramiento no tiene ningún cambio, por lo que entonces el cuórum estructural como tal del CAC está completa pero que al momento

Tribunal Electoral Universitario
Ordinaria 33-2021

10 de noviembre de 2021

de sesionar lo importante es que cumplan al menos las cuatro personas solicitadas para sesionar, los docentes no podrían faltar de ninguna forma.



- 1) La necesidad de que todo Consejo Asesor de Carrera cuente al menos con los seis (6) miembros regulados en el Artículo 33 del Estatuto, para que dicho CAC actúe válidamente.
- 2) El quórum estructural para que todo Consejo Asesor de Carrera, ya nombrado, pueda sesionar correctamente, que sería ya mínimo en el caso de los CAC, ya que la mitad más uno de sus miembros, a los cuales se agregan los suplentes (Art. 33 del Estatuto).

Habiendo finalizado la lectura y analizado el Correo electrónico enviado por la señora Karol Lobo Arroyo, Dirección Ingeniería del Software, Sede Central, referente al Consejo Asesor de Carrera, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-3-33-2021: “Se acuerda instruir a la Licda. Mónica Montero en su condición de Secretaria Ejecutiva para que proceda a responder dentro el marco legal el correo electrónico enviado por la señora Karol Lobo Arroyo, Dirección Ingeniería del Software, Sede Central, referente al Consejo Asesor de Carrera (CAC) y mencionar que, aunque la docente esté de vacaciones sigue estando nombrada, el nombramiento no tiene ningún cambio, por lo que entonces el quórum estructural como tal del CAC está completo, pero que al momento de sesionar lo importante es que cumplan al menos las cuatro personas solicitadas para sesionar”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Artículo 7. Correo electrónico remitido por el señor Johnny Sequeira Sandoval, consulta en relación al Oficio AS-360-2021 y respuesta de la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano oficio DGDH-1720-2021. (Adjuntos).

Tribunal Electoral Universitario
Ordinaria 33-2021

10 de noviembre de 2021

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta Autoridad solicitó a la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Representante Estudiantil del TEUTN colabore con la lectura del mismo.

La Presidenta menciona, que la básicamente la consulta del señor Jonny Sequeira es que por qué no aparecía en el Padrón y el TEUTN contesto que no se encargaba de realizar el Padrón, él le consulta a la señora Ana Rodríguez a lo que respondió que lo que ella se encargaba de facilitar es una cuestión Técnica.

La Licda. Mónica Montero menciona que TEUTN no compete con una cuestión jurídica respecto al Padrón.

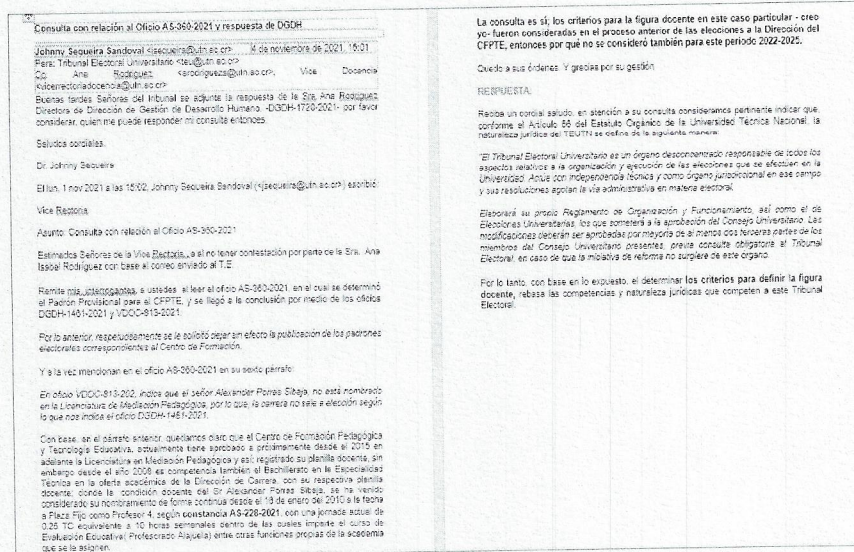
La Presidenta de esta entidad menciona que en el correo del señor Jonny Sequeira al inicio consulta que quien le puede contestar la consulta realizada en el correo, a lo que la Presidenta de esta entidad le dice a la Licda. Mónica Montero que si ella le responde hay que definir ese detalle.

La señora Patricia Barrantes menciona que lo que el señor Johnny Sequeira consulta es que quién le puede dar respuesta, lo que el TEUTN es darle la nota de la señora Ana Rodríguez, el TEUTN tiene la potestad para decirle quién le da respuesta, mencionarle que el TEUTN sólo se basa en elecciones y listo porque no se puede analizar un oficio que es en base a la entidad de Recursos Humanos según el criterio de la señora Patricia Barrantes. La Presidenta de esta entidad menciona que efectivamente es así, analiza lo que dijo la Licda Mónica Montero, que el TEUTN se encarga de que carrera saldrá a elección basados en los Padrones que emite Recursos Humanos, según el Oficio 360 la carrera centro de formación no tiene electores por lo tanto no sale a elección. La señora Patricia Barrantes y la Licda. Mónica Montero dicen que es lo atinente.

La Presidenta de esta entidad menciona que el señor Johnny Sequeira tuvo que consultar a Vicerrectoría que fue quien no avaló al señor Alexander Porras.

Tribunal Electoral Universitario
Ordinaria 33-2021

10 de noviembre de 2021



Habiendo finalizado la lectura y analizado el Correo electrónico remitido por el señor Johnny Sequeira Sandoval, consulta en relación al Oficio AS-360-2021 y respuesta de la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano oficio DGDH-1720-2021, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-4-33-2021: “Se acuerda instruir a la Licda. Mónica Montero en su condición de Secretaria Ejecutiva para que proceda a responder en atención a la consulta del señor Johnny Sequeira Sandoval se le remitan los oficios indicados DGDH-1461-2021 y VDOC-813-2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Artículo 8. Apelación Padrón de la carrera de Ingeniería Agronómica con énfasis en Riego y Drenaje, remitida por la señora Marielos Arias Alfaro, Directora de Carrera, UTN Guanacaste. (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta Autoridad solicitó a la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Representante Estudiantil del TEUTN colabore con la lectura del mismo.

Tribunal Electoral Universitario
Ordinaria 33-2021

10 de noviembre de 2021

La Presidenta de esta entidad menciona que revisará el Padrón, efectivamente en el Padrón está Carlos Obando, a como se menciona el Padrón no es competencia del TEUTN.

La señora Patricia Barrantes menciona, que conoce el caso del señor Carlos Obando y menciona que, si es profesor con propiedad en esa carrera, lo que pasa es que el señor Carlos Obando mantiene un permiso en labores de investigación en lo que es en la Escuela de la Ros. Pero él sí debe estar en el Padrón porque él es profesor con propiedad. La Presidenta de esta entidad menciona que le corresponde responderle a Recursos Humanos.

8 noviembre 2021

Señores:
Tribunal Electoral Universidad Técnica Nacional

Asunto: Apelación Padrón de la carrera de Ingeniería Agronómica con énfasis en Riego y Drenaje

Saludos cordiales, a revisar el padrón electoral de la carrera, encuadro el nombre de un docente que nunca ha impartido clases en la misma. Yo trabajo en la misma desde 2008 y nunca ni en Agricultura integrada bajo Riego, ni en Ingeniería Agronómica ha laborado Carlos Obando Contreras. De hecho, en documento elaborado en estos días por Gestión de Desarrollo del Recurso Humano de la UTN, se ubica al docente en mención en Docencia y no en una carrera en específico. Solicito revisar y modificar el padrón de la carrera.

ARRERA DE LOS ANGELES
ANGELLES
ARIAS ALFARO
TRIBUNAL
Mónica de los Angeles Arias Alfaro
Cedula 403540236

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO
 PADRON ELECTORAL - DEFINITIVO
 SEDE REGIONAL DE GUANACASTE
 SECCION SOCIALIZACION
SOMBRIO DEL CODIGO: Ingeniería Agronómica con Énfasis en Riego y Drenaje (A)

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE COMPLETO	Nº DE CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO

Adjuntar Hoja cédula Excel: marzo línea 101, donde se ve que el docente Carlos Obando Contreras, no pertenece a la carrera, si no a Docencia.

Habiendo finalizado la lectura y analizado la Apelación Padrón de la carrera de Ingeniería Agronómica con énfasis en Riego y Drenaje, remitida por la señora Marielos Arias Alfaro, Directora de Carrera, UTN Guanacaste, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-5-33-2021: “Se acuerda instruir a la Licda. Mónica Montero en su condición de Secretaria Ejecutiva para que proceda a responder dentro el marco legal, ya que el TEUTN no se encarga del Padrón Electoral, cualquier consulta le compete a la Dirección de Recursos Humanos, según la Apelación Padrón de la carrera de Ingeniería Agronómica con énfasis en Riego y Drenaje, remitida por la señora Marielos Arias Alfaro, Directora de Carrera, UTN Guanacaste”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Tribunal Electoral Universitario
Ordinaria 33-2021

10 de noviembre de 2021

Artículo 9. Oficio GAE-147-2021, remitido por la Dirección de Gestión y Administración Empresarial, Sede Guanacaste. Transcripción de acuerdo 05-2021 del Consejo Asesor de Carrera GAE. (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta Autoridad prosigue con la lectura del mismo.

La señorita Rosaura Corrales, menciona que es un caso que anteriormente se había mencionado, por medio de uno de los Representantes estudiantiles se comunicó con la Licda. Mónica Montero y ella lo remitió con el estudiante José Ugalde quien le consultó a la señorita Rosaura Corrales que parte de la preocupación de él era la afectación que indicó la Vicerrectoría de Docencia respecto a las licenciaturas, siendo que las mismas no se abrirían, pero la Señorita Rosaura Corrales conversó con el estudiante José Ugalde indicándole que desconocía el caso del Proceso Electoral respecto a la inclusión de la carrera, lo que pretenden es una intervención de parte del TEUTN, pero no es una situación que le compete a este Órgano Colegiado.

 Universidad Técnica Nacional	Dirección de Gestión y Administración Empresarial Sede Guanacaste	 2021 Año de los 100 años de la Independencia de Costa Rica
8 de noviembre de 2021 GAE-147-2021		
Tribunal Electoral Universitario UTN		
Asunto: Traslado TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 05-2021.		
Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de la carrera Gestión y Administración Empresarial.		
Se traslada TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 05-2021 del Consejo Asesor de Carrera GAE para atención de la misma.		
Cordialmente,		
 Julio Esquivel González Director	JULIO ESQUIVEL GONZALEZ *** CALLE 200 N. 100 E. TURRIS SAN CARLOS DE GUANACASTE COSTA RICA TEL: 2222-2222 CORREO: julio@utn.ac.cr	
Adjunto: TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 05-2021		
Fabiana M.		
Universidad Técnica Nacional • Sede Guanacaste Central Telefónica 2222-2100 • Página web www.utn.ac.cr		

Tribunal Electoral Universitario
Ordinaria 33-2021

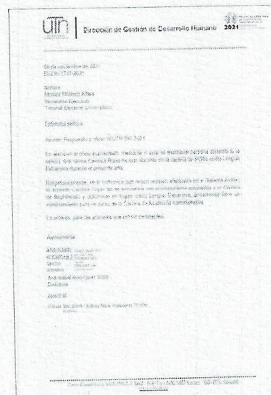
10 de noviembre de 2021

Habiendo finalizado la lectura y analizado el Oficio GAE-147-2021, remitido por la Dirección de Gestión y Administración Empresarial, Sede Guanacaste. Transcripción de acuerdo 05-2021 del Consejo Asesor de Carrera GAE, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-6-33-2021: “Se acuerda instruir a la Licda. Mónica Montero en su condición de Secretaria Ejecutiva para que proceda a responder dentro del marco legal correspondiente el Oficio GAE-147-2021, remitido por la Dirección de Gestión y Administración Empresarial, Sede Guanacaste. (Transcripción de acuerdo 05-2021 del Consejo Asesor de Carrera GAE).”.
ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Artículo 10. Oficio DGDH-1743-2021, remitido por la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano en respuesta a oficio TEUTN-097-2021, consulta del caso de la docente Ana Velma Carrillos Rojas. (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta Autoridad prosigue con la lectura del mismo. Comenta que la declaratoria estaba en estudio, se atinó la Resolución 9, donde se aclaran los puestos que estaban en estudio y uno de estos es el estudio de la señora Ana Velma Carrillo la cuál era la candidata suplente del señor Gerardo Matamoros Arce, donde se presentó en la Resolución que se hizo se suplente, dado que la señora Ana Velma Carrillos cumple con los requisitos correspondientes. En la Resolución se aclaró el comentario de la Vicerrectoría de Docencia, con respecto a las atinencias, también por la Dirección Gestión de Desarrollo Humano en el caso de la señora Ana Velma Carrillo.



Tribunal Electoral Universitario
Ordinaria 33-2021

10 de noviembre de 2021

Habiendo finalizado la lectura y analizado el Oficio DGDH-1743-2021, remitido por la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano en respuesta a oficio TEUTN-097-2021, consulta del caso de la docente Ana Velma Carrillos Rojas, **Se recibe y se archiva.**

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA PRESIDENCIA

Artículo 11. Presentación del informe de la Presidencia del TEUTN.

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta del TEUTN, presenta su situación.

Menciona que el día 10 de noviembre de 2021 se publicaron las Resoluciones, la Resolución 8 que presenta la inclusión la carrera de Gestión de Empresas y Hospedaje y Gastronómicas en la convocatoria de la elección, es lo que mencionó la señora Emilce, que no se había publicado en ese sentido, pero se tenía que cumplir con los tiempos de los Padrones, que se solicitaron a publicar el día viernes, gracias a la intervención de la señora Griselda y la señora Carolina, porque la señora Beatriz estaba incapacitada se aseguró que los padrones quedaran publicadas el mismo viernes en la página web, el lunes se solicitó que se anunciara en avisos UTN que ya habían salido en los Padrones y luego se publicó el día 10 de noviembre de 202.

También se encuentran las candidaturas sin estudió y la Resolución 9 que se aclara la modificación de la declaratoria con respecto al error del material de los candidatos, donde suplentes estaban siendo propuestos en Titular y no en candidato suplente eso fue en Licenciatura en Gestión Empresarial y Bachillerato en Gestión y Administración Empresarial en la Sede Regional de Guanacaste. Esas son las Resoluciones que se publicaron el día 10 de noviembre de 2021.

Tribunal Electoral Universitario
Ordinaria 33-2021

10 de noviembre de 2021

Los Padrones se publicaron a tiempo el dentro los términos establecidos por el Reglamento de Procesos Electorales. Las siguientes actividades que se realizan son el simulacro, La Presidenta menciona que, si todos están de acuerdo, solicitará avisos UTN preparar un comunicado para que los electores estén preparados para el segundo simulacro, la señorita Rosaura Corrales colabora con un volante para promocionar y que se realizará el segundo simulacro el día 17 de noviembre de 2021.

También comenta que se ha tenido que asumir labores un poco secretariales en el TEUTN, porque la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, se encuentra incapacitada.

Se han atendido consultas que se le han realizado en el correo particular de la Presidenta de esta entidad, menciona una consulta que hicieron, consultaron acerca de la candidatura del señor Roberto Rivera, donde menciona la inquietud que un Director pueda ejercer dos puestos. Enviado por el señor Nelson Vega Barrantes. Lo que la Presidenta de esta entidad pensaba responderla era que por favor corroborara la Resolución 7, que ahí está expuesto el caso.

Insta a los presentes a revisar que todo esté correcto, que no exista una anomalía en la página web, o en los correos electrónicos, si es el caso que se avise lo más pronto posible, todos somos humanos y se pueden cometer errores. La Presidenta de esta entidad trato de contactar a la señora Beatriz que es quién colabora con los Padrones Electorales pero la señora Beatriz está incapacitada hasta diciembre entonces la señora Griselda fue muy amable e interpuso sus buenos oficios para que los Padrones salieran lo antes posible y la señora Carolina Barquero también a ayudado ampliamente para que salgan los Padrones lo más rápido posible.

La Presidenta de esta entidad culmina su Informe y le da el paso al Informe de la Secretaría Ejecutiva.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 12. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del TEUTN.

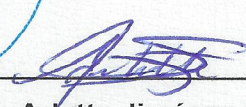
La Licda. Mónica Montero presenta su situación, menciona que durante estas dos semanas se ha trabajado arduamente, poco a poco se ha tratado de sacar las convocatorias lo antes posible, se tuvieron las Resoluciones y quedaron bastante completas. Se le notificó al señor Julio y los postulantes, que indicaba la señora Arlette Jiménez en su condición de Presidenta de esta entidad, al igual que ha realizado un trabajo arduo con los Padrones Electorales. Finalmente se indican la publicación de los Padrones Definitivos, el viernes 5 de noviembre de 2021, una postulante realizó una llamada consultando cuando eran los actos públicos, eso demuestra que hay que darle un poco de involucrarse en el tema. Finaliza de presentar su informe. Por otra parte, la señorita Rosaura Corrales consulta que cuál información tendría que llevar el volante en los formatos que ha utilizado anteriormente, para tomarlo en cuenta.

La señora Patricia Barrantes da la sugerencia de que ahora que la señora Cristina Lizano Meléndez, se encuentra en la oficina, de no ser así adjuntar un rotulo que diga que se dirija a Control de Bienes o al Laboratorio Químico 1, por si se encuentran consultas de los Procesos Electorales. Se le menciona a la Licda. Mónica Montero que debería estar presencial en la oficina ya que se encuentra sola por la incapacidad de la señora Cristina Lizano Meléndez, a lo que ella menciona que, si asistirá, hasta el momento que vuelva la señora Cristina Lizano Meléndez.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cincuenta y ocho minutos, se levanta la última Sesión Ordinaria 33-2021 del viernes 10 de noviembre de 2021.



Sra. Patricia Barrantes Mora
Secretaria del TETUN



Sra. Arlette Jiménez Silva
Presidenta del TEUTN

